



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 05-01-2017

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20175500022141



20175500022141

Doctor:
JORGE GONZÁLEZ VÉLEZ.
ADISPETROL S.A.
Calle 14 A N° 123-83
Bogotá.

ASUNTO: Respuesta solicitud realizada mediante Radicado 20165601059162 del 13 de diciembre de 2016.

Respetado Doctor,

De conformidad con la solicitud realizada mediante el radicado del asunto, amablemente me permito solicitar se acredite la calidad de apoderado de la sociedad **ADISPETROL S.A.** dentro del proceso al que hace referencia.

Así mismo, me permito informar que la Resolución 8398 del 30 de noviembre de 2012 consta de 28 folios.

Por lo anterior, cuando se requieren copias de las Resoluciones, se debe consignar por cada folio simple la suma de \$171 y si es copia autenticada, cada folio tiene un valor de \$1273.

El valor debe ser consignado en la Cuenta Corriente N° 223-03506-4 del Banco de Occidente, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte. Una vez realizada la consignación, debe hacernos llegar copia de la misma para continuar con el trámite.

Las copias se entregarán en la Entidad, ubicada en la Calle 37 N° 28B-21 en la ciudad de Bogotá o se puede solicitar que se envíen por correo certificado a la dirección que nos autoricen.

Finalmente, frente a la Constancia de Pago Total de la obligación, se dará traslado a la Coordinadora del Grupo Financiera y Cobro de Tasa de vigilancia para que se pronuncie al respecto. Lo cual se anexa en 1 folio.

Cordialmente,

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora del Grupo de Notificaciones.
Anexo lo enunciado.
Proyectó: Martha Quimbayo.

MEMORANDO



20175500002443

No. 20175500002443

Bogotá, 05-01-2016

PARA: Dra. Luz Elena Caicedo Palacios.
Coordinadora Grupo Financiera y Cobro de tasa de vigilancia.

DE: Coordinadora Grupo Notificaciones.

ASUNTO: Traslado solicitud realizada mediante Radicado No. 20165601059162 del 13 de diciembre de 2016

Respetada Doctora:

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, corro traslado del Derecho de Petición de la referencia por ser de su competencia, el cual corresponde al Doctor **JORGE GONZÁLEZ VÉLEZ**, quien actúa como Apoderado de la sociedad **ADISPETROL S.A.**, para que sea absuelto el punto número dos (2) planteado en el mismo.

Anexo copia del radicado mencionado y de la respuesta dada en lo competente por el Grupo de Notificaciones en dos (2) folios.

Cordialmente,

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ.

Proyectó: Martha Quimbayo.

Anexo: (2) folios

472		Mojivos de Devolución		No Existe Número		No Reclamado		No Contactado		Apuntado Clausurado	
Desconocido		Rehusado		Cerrado		Fallecido		Fuera Mayor		R D	
Dirección Errada		No Reside		Fecha 2:		DA		MS		RNO	
Nombre del distribuidor:		C		M		A		R		D	
Nombre del distribuidor:		C		M		A		R		D	
C.C.		Centro de Distribución:		Observaciones:							
Fecha		Nombre del distribuidor:		C.C.		Centro de Distribución:		Observaciones:			
MONTENVIDEO		C		M		A		R		D	
Observaciones: 578		MONTENVIDEO		C		M		A		R	
MONTENVIDEO		C		M		A		R		D	

